



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

PRIMERO: AGRÉGUESE a autos la constancia secretarial que inclusión al registro nacional de emplazados de las personas indeterminadas fol. 246.

SEGUNDO: AGRÉGUESE a autos la certificación de emplazamiento para los fines legales pertinentes visible a folio 237.

TERCERO: Por considerar procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que se dan los requisitos del artículo 293 *Ibidem* concordante con el artículo 108 *Ibidem*, el despacho procede a decretar el emplazamiento a los aquí demandados **LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE MERDARDO MENJURA QEPD - ELIZABETH LETRADO MORENO, JOSELIN MENJURA LETRADO, JOVANY MENJURA LETRADO Y FREDY MENJURA LETRADO.**

CUARTO: Proceda la secretaría a emplazar a los demandados conforme al Decreto 806 de 2020, vencidos los términos de rigor, regrese al despacho para designar Curador - Ad Litem, así mismo y por economía procesal, se nombrará un solo auxiliar para todos los emplazados.

QUINTO: PROCEDA la secretaría a incluir el contenido de la valla o del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia y las personas emplazadas.

SEXTO; Requerir al extremo pasivo para que proceda a acreditar el registro de la medida cautelar del predio a usucapir, de igual forma de cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (Acuerdo PSAA14-10118)

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)
2020-206
//

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 055 Hoy 06 de octubre de 2020
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eab834319657586e8d19e3cc7b1a7d9310c6851f0822a5348749597c1045a3e

Documento generado en 05/10/2020 02:49:29 p.m.